



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de abril de 2024.-
DECRETO ALC. N° 3.615.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra g)**, y su Reglamento, **Artículo 10 N° 7 letra a)**, que autoriza el trato directo en la contratación de servicios conexos; Memorando N° 520, de fecha 16 de abril de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), Visto Bueno de la Dirección de Obras Municipales, Visto Bueno de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), Visto Bueno de la Directora Jurídica, y Visto Bueno del Alcalde, que solicita trato directo con “**Gestión y Negocio DL2 SpA.**”, para que ejecute los trabajos conexos a fin de concluir las obras en el proyecto denominado “**Mejoramiento Multicancha y Entorno Junta de Vecinos Fuerza Joven, Comuna de Alto Hospicio**”; La Municipalidad de Alto Hospicio, en su calidad de ente ejecutor técnico del proyecto denominado “**Mejoramiento Multicancha y Entorno Junta de Vecinos Fuerza Joven, Comuna de Alto Hospicio**”, Código BIP 40046600-0, financiado por el Gobierno Regional de Tarapacá, mediante el Fondo Regional de Inversión Local (FRIL) Presupuesto Tradicional Año 2023, se encuentra en etapa de ejecución de las Obas, las cuales fueron adjudicadas al proveedor “**Gestión y Negocios DL2 SpA**”, como se indica en Decreto Alcaldicio N° 6.858/2023 de fecha 25 de septiembre del 2023; A través del Decreto Alcaldicio N° 7.276/2023 de fecha 05 de octubre del 2023, se aprueba el contrato de ejecución de obra entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Proveedor “**Gestión y Negocios DL2 SPA**”, RUT 76.251.489-3, a fin de que este último ejecute el proyecto, el cual consiste el Mejoramiento de la Multicancha y de su Entorno, ubicado en Pasaje Río Petrohué s/n con Avda. Circunvalación, considerándose trabajos como el mejoramiento del cierre perimetral existente, construcción de pilares de hormigón armado en los costados ubicados detrás de los arcos, según se indica en planimetría. En los laterales se considera mejoramiento de la estructura existente y reposición malla acma. Mejoramiento superficial del radier existente. Construcción de radier en el borde y acceso de la multicancha. Reposición acceso. Reposición de luminarias, manteniendo los postes de alumbrado existentes. Mejoramiento de arcos de fútbol y basquetbol. Pintura y demarcación de la multicancha. Instalación de baldosa podotáctil y baranda en acceso. Las principales intervenciones que se proponen para el área verde son: Instalación de piso de adocreto y pastelones de hormigón para permitir el tránsito y la accesibilidad universal al lugar, instalación de mobiliario como escaños, mesa de ping pong, maceteros de hormigón prefabricado y segregadores, además de la reubicación y mejoramiento de los juegos infantiles existentes; La multicancha actualmente **presenta un pavimento que evidencia señales de deterioro y desgaste con el paso del tiempo**. Por esta razón, en el proyecto se contempló un **enchape de hormigón** sobre el pavimento existente. Sin embargo, al iniciar la ejecución de la obra, el contratista descubrió que el pavimento existente en la multicancha era de asfalto, lo cual **imposibilitaba la aplicación del enchape** debido a la incongruencia entre los materiales. Este hecho **no fue detectado por el proyectista**, posiblemente debido a que la suciedad y la contaminación presentes en el asfalto confundían su apariencia con la de un radier de hormigón. Esto nos obliga a **modificar la partida del proyecto**, incluyendo la remoción del asfalto y la construcción de un radier de hormigón para resolver la situación actual y mejorar las condiciones de la multicancha; Ante este imprevisto, es que el Municipio se ve en la necesidad de realizar las modificaciones en las partidas

del proyecto indicado, por lo cual se solicita cotización a la empresa que se encuentra ejecutando los trabajos de mejora en la Multicancha y Entorno de la Junta de Vecinos Fuerza Joven; Como antecedente final, se debe considerar que mediante **Decreto Alcaldicio N° 2.334/2024 de fecha 15 de marzo del 2024**, se aprueba el anexo de contrato de ejecución de obra entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Proveedor "**Gestión y Negocios DL2 SPA**", a fin de otorgarle a este último **cuarenta y cinco (45) días corridos** adicionales para concluir los trabajos; Para la presente contratación concurre la condicionante que requiere la normativa, ya que **se** mantiene contrato vigente con el proveedor aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 7.276/2023 de fecha 05 de octubre del 2023, derivado de la adjudicación de la Propuesta Pública N° 095/2023, denominada "**Mejoramiento Multicancha y Entorno Junta de Vecinos Fuerza Joven, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-134-LP23; Con fecha 16 de octubre del 2023, se suscribe el **Acta de Entrega de Terreno**, donde se indica que el proveedor cuenta con un plazo **151 días corridos** para la ejecución de las obras y entrega del expediente, **contados desde el día 17 de octubre del 2023**, de acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 7.276/2023; En virtud de lo antes indicado, la fecha de término de los trabajos se encontraba programado para el próximo **16 de marzo del 2024**, pero debido al imprevisto ya detallado el proveedor solicita prórroga en el plazo del término de ejecución de las obras. La unidad técnica accede a lo anterior y se prorroga el plazo del contrato en **cuarenta y cinco (45) días corridos**, a contar del 16 de marzo, quedando la fecha de término para el próximo día **29 de abril del 2024**, como se indica en **Decreto Alcaldicio N° 2.334/2024 de fecha 15 de marzo del 2024**; Las partidas señaladas en el "Resumen Ejecutivo" son **indispensables** y vienen a complementar la iniciativa, con el **objetivo de culminar de forma integral los trabajos** en la multicancha, cuyo foco es dar solución a problemáticas actuales que enfrentan las comunidades, ya que el mejoramiento de la multicancha no solo ofrece un espacio adecuado para la práctica deportiva, sino que también fortalece el tejido social y promueve la integración de los vecinos; En este sentido, el conexo se genera con la empresa que se encuentra ejecutando las obras de mejoramiento, la cual resultó adjudicataria de la propuesta pública N° 095/2023, denominada "**Mejoramiento Multicancha y Entorno Junta de Vecinos Fuerza Joven, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-134-LP23.

DECRETO:

- 1.- Determinase como una contratación indispensable en razón de ser **servicio conexo**, de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 8 letra g)** de la Ley N° 19.886, y **Artículo 10 N° 7 letra a)** de su Reglamento; el trato directo con "**Gestión y Negocios DL2 SpA.**", RUT 76.251.489-3, para que ejecute los trabajos conexos a fin de concluir las obras en el proyecto denominado "**Mejoramiento Multicancha y Entorno Junta de Vecinos Fuerza Joven, Comuna de Alto Hospicio**", el inicio de los trabajos conexos será contado desde la fecha del decreto alcaldicio que aprueba el anexo del contrato o en su defecto cualquier otra fecha que se indica en el respectivo decreto alcaldicio.
- 2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese por **trato directo** los servicios ya singularizados, con "**Gestión y Negocios DL2 SpA.**", por un **valor total de \$11.106.270.- (Once millones ciento seis mil doscientos setenta pesos)** Impuestos Incluidos y con un plazo de ejecución de diez (10) días corridos o hasta el día 29 de abril del 2024.
- 3.- Para la presente contratación, se eximirá al proponente de la presentación de garantía por concepto de fiel cumplimiento del contrato, de acuerdo con las disposiciones indicadas en el Art.68° del Reglamento de Compras Públicas y en razón que actualmente la empresa mantiene vigente un Certificado de Fianza N° F0030119, otorgada a través de Pro Garantía, por el monto de \$6.802.799, cuyo vencimiento es el día 10 de julio del 2024.
- 4.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del **anexo de contrato y decreto de aprobación**, el cual deberá ser suscrito en un plazo no superior a siete (07) días hábiles siguientes a la fecha de la **notificación del portal de mercado público que autoriza la contratación**, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Obras Municipales**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

5.- El anexo del contrato en cuestión, se regirá de acuerdo a las condiciones dispuestas en las bases Primitivas del proceso ID 3447-134-LP23.

6.- Los gastos asociados serán pagados con cargo a la **cuenta N° 215-31-02-004-003-013 (Presupuesto ZOFRI Año 2024)** o en su defecto a una cuenta distinta la cual será reflejada en la orden de compra respectiva.

7.- Publíquese el presente Decreto en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IVD/ACA/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Obras Municipales
Encargado Portal
Adm. Municipal
Secoplac
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural